



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

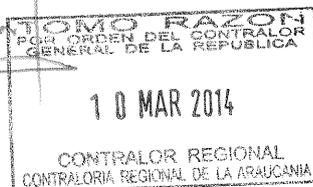
REF.: Aprueba Transferencia de Recursos para funcionamiento a la Corporación "AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA"

RESOLUCIÓN N° 011

TEMUCO, 27 FEB. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 de 2013, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
2. La Partida 05, Capítulo 69, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006, de la Ley N° 20.713, que destina recursos al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
3. El acta de la sesión N° 1/2014 del Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en que se adopta - entre otros - el acuerdo N° 03/1/2014, que aprueba el Programa de funcionamiento, denominado "Plan Actividades 2014"
4. El Memo N° 215 de fecha 24 de febrero de 2014, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional remitido al Departamento Jurídico del Gobierno Regional de la Araucanía.
5. El D.S. N° 721, de fecha 8 de septiembre de 2010, del Ministerio de Justicia, que concede personalidad jurídica a la "Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía" y aprueba sus estatutos, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2010 (Edición N° 39.801)
6. El D.L. N° 1263 del año 1975, que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
7. El D.S. 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias, para la aplicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
8. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2003, de la Contraloría General de La República.
9. La Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



CONSIDERANDO:

1. Que, en mérito a lo dispuesto en el punto 2.5 de la Glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Ley de presupuestos del sector público del año 2014, resulta legalmente procedente transferir recursos a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo.
2. Que, la Corporación “*Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía*”, es una persona jurídica de derecho privado, con personalidad jurídica vigente, otorgada por D.S. 721 del año 2010 del Ministerio de Justicia, constituida con participación del Gobierno Regional de la Araucanía, y que reemplazó al Comité CORFO Agencia regional de Desarrollo Productivo.
3. Que, según el artículo 101 inciso 4º de la Ley N° 19.175, los fondos necesarios para el funcionamiento de las corporaciones constituidos por los Gobiernos Regionales, deben consignarse en los presupuestos regionales respectivos.
4. Que, la Ley de Presupuestos del presente año, consigna en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006, recursos destinados al funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$694.633.- (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos).
5. Que, conforme a la clasificación presupuestaria determinada por el D.S. N° 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 24, Ítem 01, Transferencias Corrientes – Al Sector Privado, comprende, entre otros, los gastos por transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones.
6. Que, mediante Acuerdo N° 03/1/2014, del Directorio de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, adoptado en sesión N° 1/2014 del día 24 de enero de 2014, se aprobó el Plan Operativo 2014 (POA) o Plan de Actividades 2014, para el programa de funcionamiento de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
7. Que, según el artículo 8.5 de la Resolución N° 1600 de la Contraloría General, se encuentran afectas a Toma Razón, las transferencias de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales.
8. Que, acorde a lo solicitado por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante Memo del VISTOS N° 4, esta Autoridad procederá a cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuestos, a través de la dictación de esta resolución, ordenando la transferencia de los recursos aprobados, para el financiamiento del programa de funcionamiento de la citada Corporación.

RESUELVO:

1º **TRANSFIÉRASE** durante el presente año **2014**, a la Corporación “**AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA**”, RUT N° 65.034.891-5, hasta la suma total de **M\$ 694.633.-** (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos), para su funcionamiento durante el periodo 2014-2015, conforme a la descripción y presupuestos del Plan Operativo de Actividades 2014 (POA) o Plan Actividades 2014, contenidos en documento que a continuación se transcribe íntegramente:



“PLAN ACTIVIDADES 2014 AGENCIA DESARROLLO ARAUCANIA –ADA

La Agencia de Desarrollo Productivo es una corporación de derecho privado llamada a promover y fomentar el emprendimiento y el desarrollo de iniciativas al vincular y articular el sector público y privado, abordando proyectos que mejoren la capacidad competitiva de la economía regional, fortaleciendo los encadenamientos productivos, además de generar un entorno propicio que favorezca el desarrollo sustentable a través de la inversión productiva nacional y extranjera, la innovación tecnológica y la capacidad emprendedora de las empresas y personas.

En el mundo globalizado se ha producido un cambio cultural, particularmente significativo para los temas de desarrollo, que es la puesta en valor de la diferenciación. Por tanto, se requiere reconocer cuáles son los elementos diferenciadores que permiten a una región o territorio, dar saltos cualitativos para mejorar su economía, generar desarrollo institucional y tener un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes. (CEPAL, 2010)

A partir de esta reflexión se hace necesario identificar el valor diferenciador de la Agencia Desarrollo Araucanía para la toma de decisiones a partir de articulación público privado, definiendo líneas de acción estratégicas que permitan la dinamización de los territorios en un mediano plazo.

VISIÓN

“Nuestra visión es ser el principal ente y articulador público-privado para el incremento de la Competitividad en la región de La Araucanía; generando riqueza y desarrollo a través del fomento productivo, el emprendimiento, la innovación y los encadenamientos estratégicos.

Reconocemos y valoramos nuestro carácter multicultural, comprometiéndonos con la inclusión social, la equidad territorial y la sustentabilidad ambiental”

MISIÓN

“Somos una Corporación de derecho privado con participación del Gobierno Regional de La Araucanía, focalizada en los ejes estratégicos de desarrollo productivo, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo.

Nuestro éxito se fundamenta en aportar al mejoramiento de los indicadores de competitividad de la región, apoyando el emprendimiento innovador y la formación de alianzas estratégicas que permitan un desarrollo económico territorial integral”

NUESTRA GESTIÓN

Somos un grupo multidisciplinario de profesionales calificados que lideramos iniciativas para emprendimiento y desarrollo en y desde La Araucanía, mediante una gestión moderna, transparente y eficaz, amparada en la articulación de alianzas productivas y emprendimientos, fortaleciendo la vinculación entre el sector público y privado lo que nos permite gestionar recursos para el cofinanciamiento de ideas y proyectos innovadores para la región.

Objetivo de la Agencia Desarrollo Araucanía

Fortalecer la región en el ámbito productivo para la generación de riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la dinamización de sus territorios.

Desarrollo de la Propuesta

La propuesta de trabajo de la Agencia Desarrollo Araucanía se sustenta en las siguientes líneas estratégicas:

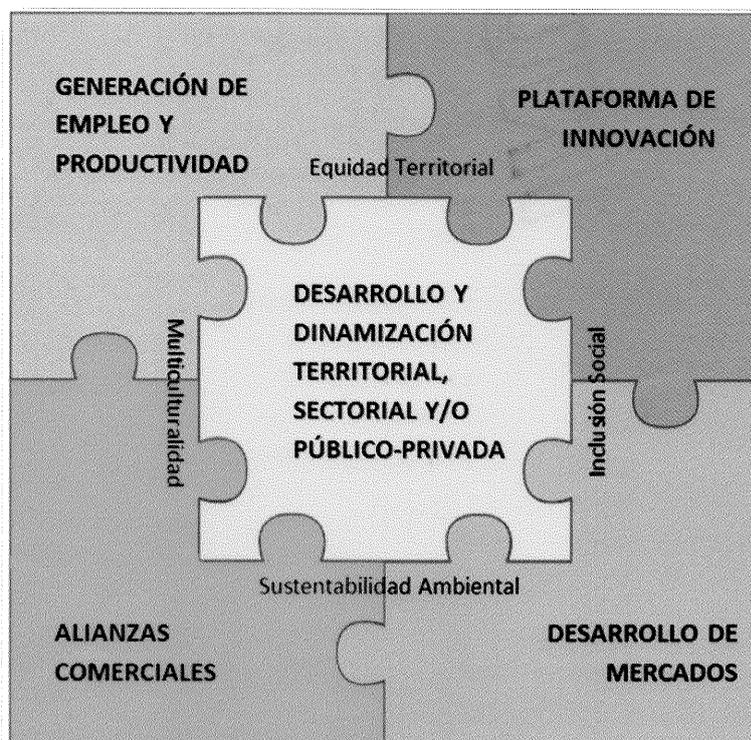
- 1. Dinamización territorial, sectorial y/o público-privada** Fortalecer las capacidades de toda la región dinamizando los territorios, empoderando a sus líderes, entregándoles herramientas para que puedan conectar las ideas con los mercados, generar nuevas redes y alianzas, para que accedan al capital y las inversiones que les permitan emprender y generar trabajo de calidad, productos con mayor valor agregado,

fortaleciendo con ello la plataforma productiva y capacidades en los territorios identificados por la Estrategia Regional de Desarrollo, priorizados por el gobierno regional que permitan el desarrollo y dinamización territorial, sectorial y/o público-privada de carácter regional.

- 2. Alianzas Comerciales** Fortalecer el sistema productivo, de manera que pueda crecer generando alianzas comerciales con quienes ya cuentan con la tecnología y las redes comerciales, favoreciendo el proceso de inversión de nuevas empresas que se instalen en la región
- 3. Desarrollo de Mercados** Desde la nueva corporación se apoyara el desarrollo de una imagen regional única, que considerare la preservación del medio ambiente, el desarrollo social y la calidad de vida de todos los habitantes como un elemento distintivo y cohesionador que permita formar, atraer y retener el talento que emprenda y configure un nuevo ecosistema productivo.
- 4. Generación de empleo y productividad** Potenciar la capacidad regional para crear empresas, atraer nuevas empresas e inversiones, hacer crecer empresas y favorecer su internacionalización, así, como efecto directo la creación de nuevos y mejores empleos.
- 5. Plataforma de Innovación** Promover y difundir, capacidades regionales que permitan contar con ciencia y tecnología pertinentes, capacidad de gestión y acceso a capitales.

Lo anterior se sustenta en lineamientos transversales, al reconocer la Multiculturalidad propia de la región, asumiendo el compromiso con la Inclusión Social, la Equidad Territorial y la Sustentabilidad Ambiental, necesarias para el desarrollo socioeconómico equilibrado y su proyección, a través de acciones coordinadas que permitan mejorar los índices de competitividad de la región en su conjunto.

DIAGRAMA DEL ENTORNO Y FOCALIZACIÓN DE LA AGENCIA DESARROLLO ARAUCANIA



Nuestros fundamentos transversales

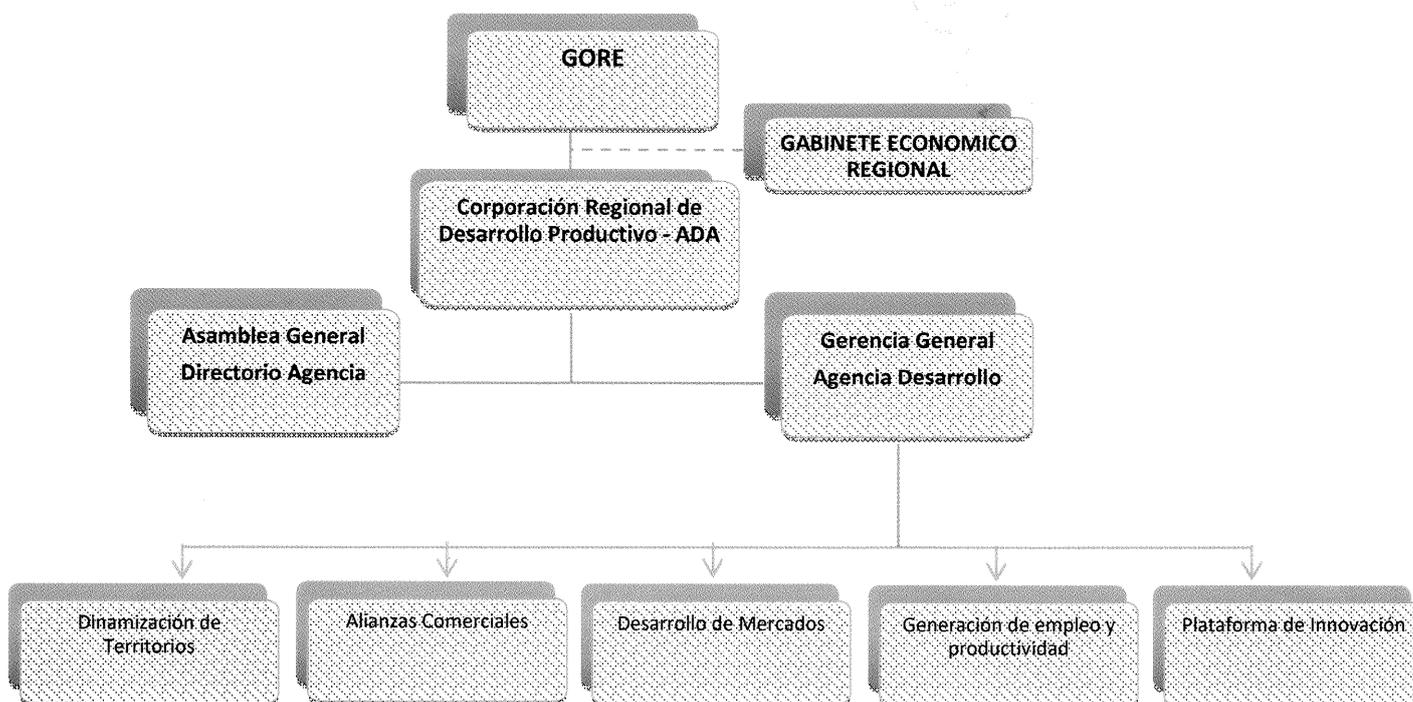
Sustentabilidad ambiental: será este el criterio rector en el fomento de las actividades productivas y toma de decisiones de inversión, de manera de favorecer la transformación productiva en forma eficiente y racional de los recursos naturales, mejorando el bienestar de la población actual, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Multiculturalidad: reconocemos y respetamos la coexistencia de la diversidad cultural como un aporte a la identidad regional.

Inclusión social: favorecemos acciones que incorporen un enfoque de derechos e igualdad de los distintos grupos sociales.

Equidad Territorial: promovemos el desarrollo integral de los territorios de la región de acuerdo a sus características y potencialidades.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL CORPORATIVO- REGIONAL



2° **DESTÍÑENSE** los recursos a transferir en virtud de esta resolución, única y exclusivamente al financiamiento de los Items y montos globales definidos en el siguiente presupuesto detallado:

ITEM	TOTAL \$
Recurso Humano Código del trabajo compuesto por Gerente General, Encargada de Administración y Finanzas, Profesionales, secretaria, auxiliar, fondos Imposiciones, aporte empleador, Tesorería General de la Republica y otros.	284.117.000
Subcontratos , Asesoría comunicacional, asesoría legal, asesoría de diseño, apoyo contable, talleres, profesionales apoyo municipal, y otros.	268.516.000
Gastos de Inversión , PC, equipos, impresora, equipos menores, y otros.	12.000.000
Gastos de Operación , para personas, para vehículos, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo, menaje para oficina, insumos, repuestos y accesorios computacionales, electricidad, agua, calefacción, correo, telefonía fija e internet, teléfono celular, servicio de publicidad, servicio de impresión, suscripciones y otro, servicio de aseo, servicio de vigilancia, pasajes, fletes, pasajes aéreos, arriendo de edificio, arriendo de maquinas y equipos, gastos menores, mantención de equipos, mantención y reparación de edificios gastos notariales, gastos bancarios y otros.	130.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	694.633.000

3° **DÉJESE** establecido que la aplicación de los fondos al Programa, se efectuará de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables a la Corporación, debiendo manejarlos en una cuenta corriente bancaria especial para estos efectos.

4° **FÍJESE** hasta el 28 de febrero de 2015, el plazo para la ejecución de los recursos transferidos.

5° **DÉJESE** constancia que la Corporación "Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía" deberá rendir cuenta mensual de la inversión de los recursos, según los procedimientos establecidos en la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General.

6° **DESÍÑESE** como responsable del seguimiento y supervisión de la transferencia y del cumplimiento del Programa de Funcionamiento al Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, o al funcionario que éste designe bajo su responsabilidad; sin perjuicio de las funciones propias de la División de Administración y Finanzas.



7° **IMPÚTESE** el gasto que derive de la aplicación de esta Resolución, hasta la suma total de M\$ 694.633.- (Seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos), al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006 del Programa 02 del Presupuesto de la Región de la Araucanía; y **gírese** las sumas correspondientes, de conformidad al Programa de Caja presentado por la Institución Receptora y de acuerdo a las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**




AMM/PEG/HCK/RHB

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes